

*Notificación de requerimiento de subsanación de documentación a los interesados en la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones y programas transversales educativos e innovadores que promuevan la educación en valores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2016-2017 (DOGV núm 8063 / 15.06.2017).*

En fecha 28 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana la Orden 60/2016, de 23 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a acciones, programas y materiales educativos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana.

En fecha 15 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 5 de junio de 2017, del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocaron subvenciones destinadas a acciones y programas transversales educativos e innovadores que promuevan la educación intercultural desarrollados por entidades sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2016-2017 ( DOGV Núm. 8063 / 15.06.2017).

Recibidas por el órgano instructor todas las solicitudes presentadas, y comprobada la documentación que acompaña las solicitudes, de acuerdo con lo que establece la base octava de la orden 60/2016, de 23 de septiembre, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los interesados relacionados en el documento adjunto a esta notificación para que en un plazo de **10 días**, subsanen la falta o acompañan los documentos preceptivos, con indicación que si no lo hicieran, se tendrá por desistidos de su solicitud.

A estos efectos se informa que el plazo de 10 días se iniciará el 25 de julio y finalizará el 7 de agosto, ambos incluidos, y que la presentación de la documentación requerida se deberá realizar a través del siguiente enlace :

[http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18542&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18542&version=amp)

València 21 de julio de 2017.-EL ÓRGANO INSTRUCTOR. Josep Lluís Ribes Ros